



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 244-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 22 JUN 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 30032 EN EL CENTRO POBLADO DE SAPALLANGA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN DE JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 344756, remitido por el Consultor del Proyecto, Ingeniero Civil: Marco Antonio Ramón Tacuri, con Registro CIP N° 145018, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 30032 EN EL CENTRO POBLADO DE SAPALLANGA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN DE JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 344756;



Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 344756;

Que, mediante Contrato de Locacion de Servicios N° 230-2018-GRJ/OASA, de fecha 14 de Marzo del 2018, el Gobierno Regional Junin, Contrata los Servicios profesionales del Ingeniero Civil: Marco Antonio Ramón Tacuri, para la Elaboracion del Expediente Tecnico del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 30032 EN EL CENTRO POBLADO DE SAPALLANGA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN DE JUNÍN.";

G. R. I.	
REG. Nº	2738000
EXP. Nº	1859067



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Contrato de Locacion de Servicios N° 303-2018-GRJ/OASA, de fecha 10 de Abril del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235, se establece el objeto, monto del contrato, plazo de ejecución, las obligaciones de el Locador, penalidades y otros de los servicios profesionales del Ingeniero Civil, para la evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 30032 EN EL CENTRO POBLADO DE SAPALLANGA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN DE JUNÍN.";

Que, mediante Carta N° 001-2018/30032/CPS/MART. de fecha 27 de Marzo del 2018, el Ingeniero Civil: Marco Antonio Ramón Tacuri, con Registro CIP N° 145018, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, de acuerdo a los plazos establecidos en los términos de referencia y el Contrato de Locacion de Servicios N° 230-GRJ/OASA;



Que, mediante Carta N° 402-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación de corresponder;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 30032 EN EL CENTRO POBLADO DE SAPALLANGA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN DE JUNÍN."**, CODIGO SNIP N° 344756, remitido con Carta N° 001-2018/30032/CPS/MART. de fecha 27 de Marzo del 2018, por el Consultor Ingeniero Civil: Marco Antonio Ramón Tacuri, con Registro CIP N° 145018, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según Carta N° 12-2018-HMRP e Informe N° 014-2018-HMRP, de fecha 25 de Abril del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235, el mismo que contiene lo siguiente:

- CARATULA	: CONFORME
- INDICE GENERAL	: CONFORME
- RESUMEN EJECUTIVO	: CONFORME
- MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	: CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

- MEMORIA POR ESPECIALIDADES : CONFORME
- ESPECIFICACIONES TECNICAS : CONFORME
- HOJA DE METRADOS : CONFORME
- PRESUPUESTO BASE : CONFORME
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS : CONFORME
- RELACION DE INSUMOS : CONFORME
- FORMULA POLONOMICA : CONFORME
- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA : CONFORME
- CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA : CONFORME
- CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO : CONFORME
- ANEXOS : CONFORME
- PANEL FOTOGRAFICO : CONFORME
- PLANOS DE OBRA : CONFORME
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL : CONFORME
- ESTUDIOS DE SUELOS : CONFORME
- INFORME DE TOPOGRAFIA : CONFORME



COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TECNICO :

- COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 - CONSTRUCCION DE (01) AULAS EDUCATIVAS, CONSTRUCCION DE (01) DE INNOVACION PEDAGOGICA, SALON DE USOS MULTIPLES, DIRECCION, COCINA, COMEDOR, TOPICO, CAJA DE ESCALERA, SERVICIOS HIGIENICOS DOCENTES Y CERCO PERIMETRICO.
- COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO
 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE GESTIÓN.
- COMPONENTE 03: CAPACITACIONES
 - TALLERES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.



CONCLUYENDO: Que el expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 30032 EN EL CENTRO POBLADO DE SAPALLANGA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN DE JUNÍN"**, registrado con Código SNIP N° 344756, alcanza un monto de inversión de S/. 1,344,094.279, sufrió una disminución de S. – 24,527.73, con una variación de -1.83 %. El resultado de la revisión y evaluación se califica como **APROBADO** el expediente técnico por cumplir con la normatividad vigente y los contenidos mínimos necesarios para su ejecución;
RECOMENDANDO: Remitir el presente a quien corresponda para su registro en el banco de proyecto para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Carta N° 465-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. N° 1252 (Invierte. Pe);



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Informe N° 0237-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 15 de Junio del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 075-2018-GRJ/SGE-UF//jata, **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE**, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un monto total de Inversión que asciende a S/. 1,344,094.27 el mismo que representa un -1.79% respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Reporte N° 889-2018-GRI/SGE, de fecha 22 de Junio de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 30032 EN EL CENTRO POBLADO DE SAPALLANGA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN DE JUNÍN."**, CODIGO SNIP N° 344756 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

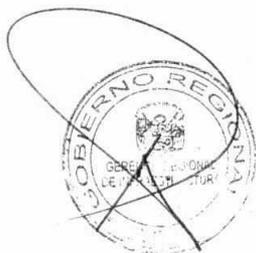
ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 30032 EN EL CENTRO POBLADO DE SAPALLANGA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN DE JUNÍN."**, CODIGO SNIP N° 344756, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2018;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	1,240,059.60
- SUPERVISIÓN	:	S/.	71,034.67

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,311,094.27
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Un Millon Trescientos Once Mil Noventa y Cuatro con 27/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del





Gerencia Regional de Infraestructura

Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor Ingeniero Civil: Marco Antonio Ramón Tacuri, con Registro CIP N° 145018** y el **Evaluador Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYC. 25 JUN 2018

Abog. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL